

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5708 *REPSOL PETRÓLEO, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado en su sesión de fecha 25 de mayo de 2015, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol Petróleo, S.A., para el próximo día 29 de junio de 2015, a las 10.00 horas, en el salón de reuniones del domicilio social, calle Méndez Álvaro, n.º 44, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 30 de junio de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 y censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, a la vista de la propuesta del Consejo de Administración.

Tercero.- Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido:

Dentro del Título I ("Denominación, Objeto, Domicilio y Término de la Sociedad"):

- Modificación del artículo 3.º para sustituir el término "Consejo de Administración" por "Órgano de Administración", para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

Dentro del Título II ("Capital Social"):

- Modificación del artículo 7.º para sustituir el término "consejero" por "administrador", para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

- Modificación del artículo 9.º para sustituir el término "Consejo de Administración" por "Órgano de Administración", para su adaptación a la al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

Dentro del Título III ("Administración de la Sociedad"):

- Modificación del artículo 13.º para sustituir el término "Consejo de Administración" por "Órgano de Administración", para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

Dentro de la Sección Primera del citado Título III ("De las Juntas Generales"):

- Modificación del artículo 14.º, para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 15.º para sustituir el término "Consejo de Administración" por "Órgano de Administración", para su adaptación al nuevo

artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

- Modificación del artículo 19.º para sustituir el término "Consejo de Administración" por "Órgano de Administración", para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

- Modificación del artículo 20.º para su adaptación a la nueva redacción del artículo 14º y a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 22.º para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

- Modificación del artículo 23º para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 25.º para sustituir el término "Consejo de Administración" por "Órgano de Administración", para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

- Modificación del artículo 26.º para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Dentro de la Sección Segunda del citado Título III ("Consejo de Administración" que se sustituye por "Órgano de Administración"):

- Inclusión de un nuevo artículo 26 bis para prever estatutariamente los distintos modos de organizar la administración de la sociedad, en los términos de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 27.º para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales y a la vigente Ley de Sociedades de Capital, y para prever el carácter gratuito del cargo de administrador conforme a la realidad actual.

- Modificación del artículo 29.º para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

- Modificación del artículo 32.º para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Dentro del Título IV ("Del Ejercicio Social y de las Cuentas Anuales"):

- Modificación del artículo 33.º para sustituir el término "Consejo de Administración" por "los administradores", para su adaptación al nuevo artículo 26 bis de los Estatutos Sociales.

- Aprobación de un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones aprobadas.

Quinto.- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único de la sociedad.

Sexto.- Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General, cuyo acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y derecho de voto en la misma será preciso un mínimo de 200 acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia será válida la agrupación de acciones. Igualmente, para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el Certificado

acreditativo de su depósito e inmovilización de los títulos en una entidad autorizada con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse; deberán proveerse, asimismo, de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la sociedad en la que se consignará el número de votos que a cada accionista corresponde.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque esta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como solicitar la entrega o el envío gratuitos de la documentación relacionada con la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida en el orden del día y, en concreto, el texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Cuentas anuales e informe de gestión, informe de los Auditores de cuentas.
2. El texto literal de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día.

Adicionalmente, desde la publicación del presente anuncio y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Rafael Ros Sala.

ID: A150024913-1